

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/55
18 de octubre de 1996
(96-4360)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al
Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>SUECIA</u>
Nombre de la institución con actividades de normalización: <i>HSS - Hälso- och sjukvårdsstandardiseringen</i> (Instituto Sueco de Normalización del Sector de la Salud)
Dirección de la institución con actividades de normalización: Box 70487 S-107 26 Stockholm
Teléfono: + 46 8 702 49.00 Telefax: + 46 8 702 49.15 Télex:
Correo electrónico: hss@hss.se
Tipo de institución con actividades de normalización: <input type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input checked="" type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Normalización del sector de la salud, incluyendo la odontología, la ingeniería clínica y la ayuda a los impedidos.
Fecha: 19 de agosto de 1996